

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6933 *GESSEL AUTOMATITZACIÓ, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASCENSORS LLEIDA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que por decisión del socio único en asunción de las funciones de la junta general, la sociedad Gessel Automatització, S.A. ha adoptado, con fecha 19 de octubre de 2022, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de Ascensors Lleida, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de Gessel Automatització, S.A. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad Absorbente.

Las decisiones del socio único aprobando la fusión han sido adoptadas conforme al proyecto común de fusión redactado por los consejeros administradores de ambas sociedades con fecha 29 de junio de 2022.

La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 y 52.1 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio único, ya que el socio único de ambas sociedades es la mercantil Schindler, S.A. En consecuencia, no resulta necesario para esta fusión: (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la LME.

En Madrid, 28 de octubre de 2022.- D. Jesús Pin Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de Gessel Automatització, S.A. y de Ascensors Lleida, S.L.

ID: A220043546-1